



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0291-CU-2016

Huancayo, 19 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0185-cu-2016 de fecha 28 de enero 2016, se resuelve designar la Comisión que viabilizará las gestiones de homologación y promoción de los docentes de la UNCP, Mg. Miguel Ramón Llulluy, Presidente, Dra. Layli Violeta Maraví de Zúñiga, Mg. Abundio Elías Blanco Zevallos y Mg. Alfonso Toribio Flores Nahui;

Que, conforme al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2016, la Comisión que viabilizara las gestiones de homologación y promoción de los docentes, estará presidido por la Dra. Layli Violeta Maraví de Zúñiga Vicerrectora Académica, en tal sentido se debe hacer la rectificación de la Resolución N° 0185-CU-2016;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30 inciso u) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidos por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0185-CU-2016 de fecha 28 de enero 2016, en lo que respecta a presidencia, debiendo quedar como sigue:

"2° DESIGNAR la Comisión que viabilizará las gestiones de homologación y promoción de los docentes de la UNCP, conformada por:

Dra. Layli Violeta Maraví de Zúñiga	Presidente
Vicerrectora Académica	
Mg. Miguel Ramón Llulluy	
Representante gremio docentes	
Mg. Abundio Elías Blanco Zevallos	
Docente Facultad de Zootecnia	
Mg. Alfonso Toribio Flores Nahui	
Docente Facultad de Contabilidad"	

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0185-CU-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR